



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANDOVAL DE LA REINA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Sandoval de la Reina para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.165,57
6.	Inversiones reales	<u>68.534,49</u>
	Total presupuesto	95.700,06

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos u otros ingresos	13.378,30
4.	Transferencias corrientes	6.699,33
5.	Ingresos patrimoniales	27.828,58
6.	Enajenación de inversiones reales	6.909,35
7.	Transferencias de capital	<u>49.000,00</u>
	Total presupuesto	103.815,56

Esta Entidad no cuenta con personal a su cargo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 22 de marzo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Santos Dehesa Gómez